



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en fecha primero de marzo de 2017 fue recibido oficio por parte de la Diputada Laura Paula López Sánchez, mediante el cual hace del conocimiento del Presidente Municipal de Monterrey, que la LXXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a través del Comité de Archivo y Biblioteca, estará organizando una serie de eventos para conmemorar el “Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León” que se celebra el día 16 de diciembre, por lo que se ha propuesto un calendario de visitas por Región a 5 municipios sede con el objeto de exhibir una réplica del texto original de la Constitución, a fin de llevar a cabo una Sesión Solemne de Cabildo y un programa Cívico-Cultural, a lo que el Municipio de Monterrey fue seleccionado para ser sede de la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios de éste, deben estar regidas por los principios de solidaridad, subsidiariedad, así como la coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.

SEGUNDO. Que los artículos 44, fracción III, inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 39, fracción III, inciso c) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que son sesiones solemnes aquellas que se revisten de un



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ceremonial especial, y que siempre será solemne la conmemoración de aniversarios históricos.

TERCERO. Que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial, según lo disponen los artículos 45 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 43 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, respectivamente.

CUARTO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

QUINTO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

SEXTO. Que en el mes de diciembre de 2017, se celebra el “Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León”, evento relevante para la historia del Estado, por lo que el Municipio de Monterrey se une al Congreso de Nuevo León para las celebraciones que se realizarán por tal motivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba declarar como recinto oficial los bajos del Palacio Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Centro, para la realización de la Sesión Solemne del próximo 15 de septiembre del presente año, conmemorativa al Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, así mismo en la página de internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE AGOSTO DE 2017
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**